

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAZALEGAS

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de agosto de 2011, el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2011 y anexos, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y 20.1, del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Este último plazo se entenderá contado a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público y las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

Cazalegas 12 de agosto de 2011.- El Alcalde, Amando Blanco Carrasquilla.

N.º I.-7857